



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Líneas Aéreas del Estado (L.A.D.E) es el único Organismo Estatal de Transporte Aéreo de Fomento. Depende de la Fuerza Aérea Argentina, y su origen fue el deseo y la necesidad de emprender una acción comunitaria que uniese los centros de mayor densidad poblacional con los alejados pueblos de nuestro territorio, carentes de medios rápidos y regulares de comunicación creando nuevas rutas que luego sean explotadas por empresas privadas.

Comienza así, en julio de 1940 esta Línea Aérea de Transporte de Pasajeros, Carga y Correspondencia cubriendo la ruta entre El Palomar y Esquel, con escalas intermedias en Santa Rosa, Neuquén y San Carlos de Bariloche, haciendo su vuelo inaugural el 04 de septiembre de dicho año, bajo la denominación de LASO (Líneas Aéreas del Sudoeste).

Posteriormente se creó LANE. (Líneas Aéreas del Noreste) que cubría la ruta entre Buenos Aires y Cataratas del Iguazú, realizando su vuelo inicial el 06 de enero de 1944.

El 23 de octubre se unificaron las denominaciones LASO y LANE en LADE (Líneas Aéreas del Estado), la que sigue cumpliendo con el cometido para la que fue creada, llegando a nuestra Patagonia a través de sus sucursales.

Es de destacar que siendo un organismo dependiente de la Fuerza Aérea Argentina, LADE realiza un servicio de carácter público. Las rutas cubiertas y el particular sentido regional y promocional que orienta a toda su acción, creó un evidente mejoramiento de las posibilidades de comunicación, además, un efecto muy profundo al quebrar el aislamiento, dado que la sola posibilidad de contar con un medio de transporte capaz de unir aquellas pequeñas poblaciones con los grandes centros en pocos minutos, crea una real conciencia de integración entre los pobladores de la Región Patagónica.

LADE facilita el traslado de los pobladores desde el límite cordillerano, hasta el litoral marítimo, coordinando sus vuelos y sus aviones ente las principales cabeceras y los destinos mas alejados. Uniendo así las pequeñas poblaciones con centros de mayor importancia social, comercial y/o turística frecuentados por el turismo internacional.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Con salidas desde Aeroparque, y escalas en Mar del Plata, San Carlos de Bariloche y Puerto Madryn, pasando por Trelew unen los centros costeros más importantes del país. Comodoro Rivadavia "Capital del Oro Negro" es la cabecera más importante de la Patagonia, desde allí enlaza pueblos del interior Patagónico como Río Mayo, Alto Río Senguer, José de San Martín, entre otras.

LADE une, además, las ciudades de Comodoro Rivadavia y Ushuaia, haciendo escalas en las localidades costeras de Puerto Deseado, San Julián, Santa Cruz, Río Gallegos y Río Grande y las pre-cordilleranas de Perito Moreno, Gobernador Gregores, Río Turbio y Calafate.

En un período importante de su vida LADE, a través de convenios internacionales mantuvo una escala en nuestras Islas Malvinas, "Puerto Argentino". En 1972 inicio los vuelos con el avión Gruman Albatros continuando posteriormente con dos vuelos semanales de Fokker F-27 y F-28; interrumpiéndose en 1982 la prestación de dichos servicios aéreos, con motivo del conflicto del Atlántico Sur.

En la actualidad esta empresa nacional a través de sus servicios, une las ciudades de San Carlos de Bariloche y Viedma. Teniendo en cuenta el carácter de línea aérea de fomento que reviste a LADE, bien podemos impulsar desde nuestro espacio la ampliación de esas escalas, buscando llegar a comunicar otras localidades de nuestra Provincia que no cuentan con el transporte aéreo.

Particularmente la Región Sur, hoy no posee dicho servicio. Hasta el año 2002 los habitantes de aquella contaban con dos frecuencias semanales de la empresa SAPSA, la que unía San Carlos de Bariloche, Ingeniero Jacobacci, General Roca y Viedma.

Desde el año 1996 hasta el 2002 utilizaban regularmente el transporte aéreo un promedio de entre siete y ocho pasajeros, con múltiples razones y propósitos tales como, derivaciones médicas, gestiones y trámites en los grandes centros, turismo, etcétera.

El contar con un servicio de estas características es de vital importancia para la región a la que nos referimos. Con las condiciones climáticas que imperan y la carencia de rutas pavimentadas, a lo que se suma el mal estado de las mismas, hace que la posibilidad de viajar en avión cobre una importancia superlativa para los ciudadanos de la Línea Sur.

Ante ello, es necesario que el Estado Nacional, a través de sus organismos y de los recursos



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

asignados por el Congreso Nacional, arbitre las acciones pertinentes que conlleven a dar respuesta a las necesidades de las regiones en las que, como la Región Sur, no cuentan con el servicio de transporte aéreo.

El Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio 2005 (ley 25.967) en su artículo 73 faculta al Jefe de Gabinete de Ministros, para que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 de la misma ley, disponga una ampliación en el crédito asignado al Programa Transporte Aéreo de Fomento de 13 millones de pesos para atender las necesidades presupuestarias y requerimientos de LADE.

En este sentido teniendo en cuenta lo enunciado y, remitiéndonos a los términos de la ley 19.030 de Servicio de Fomento Aeronáutico del año 1971, que establece en el artículo 48 que "cuando exista un interés nacional para la integración de zonas en que las necesidades públicas de transporte aéreo no se hallen satisfechas, podrá autorizarse la realización de servicio de fomento (...)", bien podemos apelar a la administración nacional a los fines de que, a través de la línea aérea de fomento -LADE- se establezcan frecuencias que contemplen otras localidades de nuestra provincia como Ingeniero Jacobacci, Sierra Grande, General Roca y San Antonio Oeste, uniéndolas con Bariloche y Viedma, en las cuales actualmente se posee el servicio.

De esta manera contribuiremos a dar respuesta a una demanda, no solo en la Región Sur sino en las localidades que cuentan con un potencial turístico como Sierra Grande y Las Grutas, poniendo a disposición de nuestra provincia y de otras regiones de nuestro país un servicio que por sus características cubre grandes distancias, uniendo e integrando las ciudades de la geografía argentina.

Por ello.

AUTOR: Carlos Daniel Toro

FIRMANTES: Alfredo Lassalle, Patricia Romans, Aníbal Hernández



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios, a través de la Secretaría de Transporte, que vería con agrado arbitre las acciones necesarias tendientes a establecer una línea aérea regular interprovincial en el ámbito de la Provincia de Río Negro, entre las ciudades de San Carlos de Bariloche, Ingeniero Jacobacci, General Roca, Sierra Grande, San Antonio Oeste y Viedma por medio de la Líneas Aéreas del Estado (L.A.D.E).

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, que vería con agrado, según las facultades conferidas en la ley 25.967 a dicha dependencia, se otorgue a la empresa aérea nacional L.A.D.E un subsidio mensual de pesos veinticinco mil (\$25.000) destinado al funcionamiento de los servicios aéreos enunciados en el artículo precedente.

Artículo 3°.- De forma.